

Sin miera, a los vicios que cada uno ha tenido por oportuno, sin que en tiempo alguno hayan los Administradores intentado la cobranza de aquellos Grupos, que ha trillado el Labrador para su propia urgencia: Y por otra parte en las Regeneradas los Administradores con una N. Provisión en la que se les practica entre otras cosas que no causen, ni introduzcan Comedores que no han sido, ni proceden las solemnidades y convenimientos que la misma N. Provisión señala: No puede en el Comitorio convenir lo que quiere el Administrador introducir por el bando publicado, y por lo mismo, despachesele el Oficio inmediatamente para q. de ausencia de tal novedad, ni de otra que sea de tanque hasta aquí enar en practica, en el Comite, que es lo contrario, que no se espera, se dará la queja competente al Tribunal Superior que le correspondiere. Asi lo acordaron y firmaron. Dios. Señora.

damos fee =

Gabriel Patricio utam... Juan... Gonzalo Iref Canovas... Alfonso Rapinon Pedro Carlos Legaz	Juan... Juan... Pedro... Camacho Alfonso... Leon Navarrete Juan...	B. mar... Antonio Perera Guandola Domingo... y James
--	--	--

